

PLAN DE APOYO 2010 PARA EMPRESAS Y AUTÓNOMOS

LÍNEAS ICO 2010

El pasado día 21 de diciembre el ICO y las Entidades Financieras han firmado un acuerdo de colaboración para apoyar y financiar las necesidades de autónomos y empresas en 2010.

Estas líneas tienen como principal objetivo que los trabajadores autónomos y las empresas cuenten con la financiación que necesitan para acometer sus proyectos de inversión y sus necesidades financieras corporativas y de liquidez.

Para solicitar ICO, las empresas han de preparar la documentación necesaria, argumentando sus peticiones de una forma conveniente a través de un "plan financiero" en el que se explique con toda claridad el destino de los fondos así como el plan de amortización de los mismos.

RESUMEN LÍNEAS ICO 2010

- **Línea ICO Inversión Nacional**
 - Esta línea agrupa a las antiguas línea ICO Pyme y línea ICO Crecimiento Empresarial.
 - Los plazos de amortización oscilan entre 3, 5, 7,10 y 12 años con periodos de carencia.

- **Línea ICO Inversión Internacional**
 - Cuenta con una bonificación del tipo de interés para los autónomos y pymes de menos de 50 empleados.
 - Tiene como objetivo de potenciar la salida al exterior de estas empresas.

- **Línea ICO Emprendedores**
 - Tiene como finalidad potenciar la puesta en marcha de nuevas empresas o nuevas actividades profesionales.

- Los emprendedores que pongan en marcha un nuevo proyectos empresarial a partir de 2010 podrán beneficiarse de una bonificación de hasta 1,50%.
- **Línea ICO Liquidez**
 - Incluye como principal novedad la fusión de las dos líneas de liquidez para pymes y medianas empresas que se pusieron en marcha en 2009.
 - El objetivo de esta línea sigue siendo atender las necesidades de capital circulante de las empresas.

Principales novedades que afectan a las distintas líneas de Inversión:

- La dotación de las líneas se adecuará a las solicitudes de las empresas con el fin de facilitar el acceso a la financiación.
- Las características de plazos de amortización y carencia de todas las líneas se han homogeneizado atendiendo a las solicitudes de empresarios y entidades financieras.
- Se incluye dentro de la financiación el IVA.
- Se incluyen como bienes financiables los activos de segunda mano y se eliminan las restricciones por grupos contables.
- Se introduce la posibilidad de financiar vehículos hasta un importe de 24.000 euros más IVA.
- Se posibilita la financiación de la adquisición de empresas.
- Se amplía hasta 12 años el plazo de amortización.
- Se establecen dos tramos de empresas en función del número de empleados con dos límites de financiación máxima:
 - **Tramo I.** Autónomos, micro y pequeñas empresas de hasta 49 empleados, podrán acceder a préstamos por importe máximo de 2 millones de euros.
 - **Tramo II.** Medianas y resto de empresas, podrán acceder a préstamos de hasta 10 millones de euros.